

# COMUNICADO AL PERSONAL CAS - DDC CUSCO

(SUSPENSION DE RETENCION DE RENTA DE 4TA CATEGORIA)

SE COMUNICA AL PERSONAL QUE VIENE LABORANDO BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO N° 1057 – CAS, QUE PODRÁN PRESENTAR LA SUSPENSIÓN DE PAGO A CUENTA DE IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 - FORMULARIO VIRTUAL N° 1609, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA SUNAT; SE DEBERÁ REMITIR DE MANERA FISICA (IMPRESA), CON RELACION POR AREAS Y/O METAS, (NO SE RECEPCIONARA DE MANERA INDIVIDUAL), **HASTA EL DIA 15 DEL PRESENTE MES**, EL MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 280-2019/SUNAT *“excepción de la obligación de efectuar pagos a cuenta y suspensión de la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta por rentas de cuarta categoría correspondientes al ejercicio gravable 2020”*.

CUSCO, ENERO DEL 2020

ATENTAMENTE.

A.F. RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE CULTURA – DDC CUSCO